



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0008329/2012

Córdoba, **15 ABR 2013**

VISTO

-la nota presentada por Ailin Carrizo Martinez (Legajo N° 38151140) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 12-03-2012 con nota final de 7 (siete) puntos (fs. 2);
- que según Oficialía (fs. 3) la alumna NO FIGURA en Acta de Promoción n° 1502 de Curso de Nivelación;
- que los datos de la libreta son ratificados por la entonces Profesora Titular Di Negro, Liliana, con el control de la Jefa del Dpto. Académico de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs. 4);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Ailin Carrizo Martinez (Legajo N° 38151140) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Curso de Nivelación del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85, con nota final 7 (siete);

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N°

**0120**

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba